

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA: VIA ARRAYANES (calle 209)

De acuerdo a las diversas peticiones que han sido presentadas por parte de la comunidad de Instituciones Educativas, vecinos, entre otros del sector Arrayanes, donde se solicita la intervención de la Avenida Los Arrayanes (Calle 209) desde la Autopista Norte hacia la carrera 51, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite exponer lo siguiente:

- Pese a ser una vía de alto tráfico vehicular, la Avenida Los Arrayanes (Calle 209), se ubica en suelo que a la fecha no ha sido transferido o incorporado al espacio público de la ciudad por ninguno de los instrumentos idóneos, ni ha sido adquirido por el IDU mediante enajenación voluntaria o expropiación administrativa o judicial, razón por la cual, esos suelos son de propiedad privada, en donde no pueden ser invertidos recursos públicos.
- Por ser propiedad privada los suelos donde se encuentra la vía, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU no puede realizar ningún tipo de intervención de construcción, rehabilitación o mantenimiento, hasta tanto se adquiera o transfiera el suelo del tramo vial por los instrumentos jurídicos idóneos y sea incorporado en el inventario de bienes de uso público del Distrito Capital.
- Actuar en contravía a lo mencionado en el numeral anterior, implicaría un daño patrimonial a los recursos del Distrito con las correspondientes consecuencias penales por comisión del delito de peculado por apropiación a favor de tercero, tipificado en el Artículo 397 del Código Penal Colombiano y, fiscales con su respectivo juicio de responsabilidad fiscal.
- La Avenida Los Arrayanes (Calle 209), se trata de una vía que en el POT está proyectada como vía rural TIPO V-4R, y que se ubica en el suelo de expansión urbana del norte del Distrito Capital y la cual, hasta que no se desarrolle el Plan Zonal del Norte no se realizará la exploración de los diversos mecanismos de adquisición predial.
- Sin embargo en el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” se establece

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Calle 22 No. 6 - 27
Teléfono 3386660 Ext. 2045 - 2090 - 2095
www.idu.gov.co



en su artículo 161 *“Los proyectos del subsistema vial y de transporte, que hace parte de los proyectos estratégicos de la Administración los cuales están condicionados a que existan nuevas fuentes de financiación tales como: asociaciones público-privadas -APP-, contribución de valorización, nuevo cupo de endeudamiento, captura de valor de suelo, derechos de edificabilidad, entre otras, son los siguientes:*

- *Av. Arrayanes desde la Cr. 9 hasta la Av. Boyacá*

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES – IDU

- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
- Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
- Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660 ext. 2045 - 2090 - 2095.
- Síguenos:
- En Facebook: /IduBogota
- En Twitter: @IduBogota
- En instagram: @IduBogota

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Calle 22 No. 6 - 27
Teléfono 3386660 Ext. 2045 - 2090 - 2095
www.idu.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**